



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 536 -2013-GRL-P

Belén, 20 AGOSTO DEL 2013

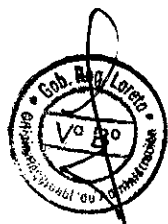
Visto, el Memorando N° 879-2013-GRL-P, de fecha 19 de agosto de 2013, remitido por el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, mediante el cual autoriza la implementación de las acciones administrativas pertinentes para Encargar, a partir del 20 de agosto al 10 de setiembre de 2013, al **Ing. ERWIN GARCIA ZUMAETA**, las funciones de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, mientras dure la encargatura del **Ing. Raúl Andrés PINEDA RODRIGUEZ**, como Director Ejecutivo del Organismo Público Infraestructura para la Productividad-OPIPP, según Resolución Ejecutiva Regional N° 517-2013-GRL-P, del 12 de agosto del 2013; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21°, literal c) de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, faculta al Presidente Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza del Gobierno Regional;

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen las condiciones para el encargo de funciones y/o puesto de responsabilidad directriz;



Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Que, según el documento del Visto, que obran en autos, es necesario implementar las acciones administrativas pertinentes, para emitir el respectivo acto resolutorio que Encargue a partir del 20 de agosto al 10 de setiembre de 2013, al **Ing. ERWIN GARCIA ZUMAETA**, las funciones de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, mientras dure la encargatura del **Ing. Raúl Andrés PINEDA RODRIGUEZ**, como Director Ejecutivo del Organismo Público Infraestructura para la Productividad-OPIPP;

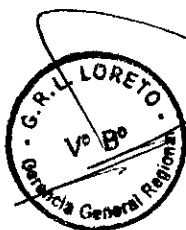
En consecuencia resulta pertinente, precisar que, en aplicación del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que refiere la procedencia de encargo al personal con Contrato Administrativo de Servicios - CAS, por lo que de conformidad con la normatividad legal vigente procede expedirse la respectiva resolución;

Estando a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- ENCARGAR, a partir del 20 de agosto al 10 de setiembre de 2013, al **Ing. ERWIN GARCIA ZUMAETA**, las funciones de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, mientras dure la encargatura del **Ing. Raúl Andrés PINEDA RODRIGUEZ**, como Director Ejecutivo del Organismo Público Infraestructura para la Productividad-OPIPP, según Resolución Ejecutiva Regional N° 517-2013-GRL-P, de fecha 12 de agosto de 2013.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE